República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO. 09 130 - 09 - 2023

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **No. DC-OAGRD-SASI-002-2023**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES adelanta el proceso de contratación cuyo objeto es: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES PARA ADELANTAR UNA ADECUADA RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO A TRAVÉS DE ACCIONES QUE MEJOREN LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2023003190038, para lo cual publicó en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y documentos que lo respaldan, el 04 de septiembre de 2023.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron contestadas oportunamente.

El Presupuesto oficial para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA se estima en la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.839.512.842), IVA incluido** y los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3755 de 21 de junio de 2023, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. DC-OAGRD-SASI-002-2023, cuyo objeto es: **ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES PARA ADELANTAR UNA ADECUADA RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO A TRAVÉS DE**

Continuación Resolución No. 09 130 - 09 - 2023

ACCIONES QUE MEJOREN LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2023003190038, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3755 de 21 de junio de 2023, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 18 SEP 2023

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: Wiesner Cortes Mina. – Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.
Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Adriana Martínez Pelarza – Contratista Oficina Asesora de Jurídica.
Proyectó: Mauricio Ardila Pérez - Contratista Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.